

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No. 4600081792 DE 2019**Orden de Compra N°38972****FECHA: Octubre 09**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S
NIT:	860.025.792
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO ENRIQUE URREGO HERNANDEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.085.487
OBJETO:	“Adquisición de parque automotor para los organismos de Seguridad y Justicia”.
VALOR INICIAL:	Trecientos Sesenta y ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Dieciséis Pesos M/I (368.475.016)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Noventa y dos (92) días calendario
AMPLIACIONES:	Treinta y Cuatro (34) días calendario
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Sesenta y Dos (62) días calendario
FECHA DE INICIO:	27 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	27 de agosto de 2019
VALOR EJECUTADO:	Trecientos Sesenta y ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Dieciséis Pesos M/I (368.475.016)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600081792 de 2019, adquirido mediante la Orden de compra N°38972, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, El 04 de septiembre de 2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, contrató por parte de **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S**, 5 Campero Camioneta 4x4 Gasolina-RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC 4X4-, modelo 2020, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°38972 de 2019, emitida a través

Página 1 de 7

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, **Número de proceso** CCE-312-1-AMP-2015 Vigencia: De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31 de 2019, con destino a la Estacion 300.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el acuerdo marco de vehículos **Número de proceso** CCE-312-1-AMP-2015 Vigencia: De Enero 1, 2016 hasta Diciembre 31 de 2019.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista

Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Renault	Campero	2020	E410C219355	9FBHSR5B3LM100582
Renault	Campero	2020	E410C219400	9FBHSR5B3LM100585
Renault	Campero	2020	E410C219373	9FBHSR5B3LM100957
Renault	Campero	2020	E410C218118	9FBHSR5B3LM100958
Renault	Campero	2020	E410C218115	9FBHSR5B3LM100960

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.

Registro fotográfico de los automóviles recibidos



FPZ434 FPZ438 FPZ437 FPZ435 FPZ436

3. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 10 de septiembre de 2019 y firmada por su revisor fiscal.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

[illegible]

- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDF	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
OFMCV91100	FMCV0632	G3300520	613495 MCV Plan 500	0000000315	9013310	6600000327

- Relación final de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
6600000327	368.475.016	230066346	12/07/2019	5000582233	\$61.547.999	\$0	100%
		230066347	12/07/2019	5000582234	\$61.547.999	\$0	100%
		230066349	12/07/2019	5000582236	\$61.547.999	\$0	100%
		230066350	12/07/2019	5000582237	\$61.547.999	\$0	100%
		2300066351	12/07/2019	5000582238	\$61.547.999	\$0	100%

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

	Ajuste factura	12/07/2019	5000582238	\$5	\$0	0%
	J-7136396	31/07/2019	5000582250	\$28.340.689	\$0	100%
	Ajuste factura	12/07/2019		\$1	\$0	0%
	232010603					
	232010047	10/07/2019	5000582237	\$20.408.500	\$0	100%
	232010046	10/07/2019	5000582257	\$9.062.395	\$0	100%
	232010045	10/07/2019	5000582239	\$2.923.431	\$0	100%

• Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$368.475.016
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$368.475.016
Pagos Realizados (Acumulado)	\$368.475.016
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- A la unidad de contaduría no se reportarán informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

5. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente,

Página 5 de 7

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de 5 Campero Camioneta 4x4 Gasolina-RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC 4X4-, modelo 2020, modelo 2020, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra 38972 de 2019, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.
- La orden de compra se emitió el 27 de junio de 2019 con fecha de vencimiento 27 de agosto de 2019.
- Se firmó el acta de entrega formal de de 5 Campero Camioneta 4x4 Gasolina-RENAULT DUSTER DYNAMIQUE MT 2000CC 4X4-, el día 30 de agosto de 2019.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600081792 de 2019** correspondiente a la **Orden de Compra No. 38972** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a

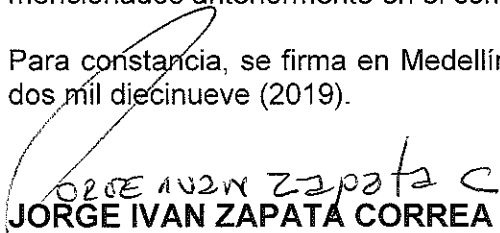
¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor

JUAN DAVID BURITICA GIRALDO Apoyo técnico a la supervisión Secretaría de Seguridad y convivencia	NATALIA CARDENAS HOYOS Apoyo Logístico a la supervisión Secretaría de Seguridad y convivencia	ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON Apoyo Jurídico a la supervisión Secretaría de Seguridad y convivencia
--	---	--

